



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01290-R-20**

*Lima, 15 de mayo del 2020*

*Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01735-SG-20 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el Período Académico 2020 (Anual y Semestral).*

**CONSIDERANDO:**

*Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM y 083-2020-PCM;*

*Que el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo;*

*Que mediante Oficio N° 319-2020-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita se apruebe la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el Período Académico 2020 (Anual y Semestral) de las Facultades y de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo adjunto;*

*Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 00664-OGPL-2020 y la Oficina General de Recursos Humanos a través de correo electrónico, emiten opinión favorable;*

*Que vía correo electrónico de fecha 15 de mayo del 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

**SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el Período Académico 2020 (Anual y Semestral) de las Facultades y de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forman parte de la presente resolución.*
- 2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa

